

Ley del Patrimonio Cultural

La Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, que establece las políticas nacionales de defensa, protección, promoción y régimen legal de los bienes que constituyen nuestro patrimonio cultural, fue sancionada por el Pleno con el voto de 70 congresistas, ocho en contra y nueve abstenciones.

La presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Patrimonio Cultural, Julia Valenzuela Cuéllar (PP), explicó que esta norma busca proteger de los saqueadores y huaqueros a los bienes materiales e inmateriales de las épocas pre hispánica, virreynal y republicana.

Esa protección se dará, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, a los bienes que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte.

“Esta es una medida importante para proteger nuestro patrimonio de aquellas personas inescrupulosas que se dedican al tráfico y saqueo de nuestras ruinas, huacas y conjuntos rurales y urbanos, entre otros”, comentó.

Indicó que el Estado promoverá la participación activa del sector privado en la conservación, restauración, exhibición y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural y su restitución en los casos de exportación ilegal o cuando se haya vencido el plazo de permanencia fuera del país otorgado por el Estado.

Durante el debate, algunos congresistas señalaron la necesidad de retirar del texto el artículo que establecía la distribución de lo que se recaudara por ingreso a zonas arqueológicas, en razón de que ya la Comisión de



Julia Valenzuela pidió defender nuestro patrimonio cultural.

Comercio Exterior y Turismo estaba elaborando un proyecto en ese sentido. La congresista Valenzuela accedió al pedido.

Este artículo refería que el 10% de la recaudación captada por el ingreso a zonas arqueológicas pertenecientes al patrimonio cultural, administradas por el Instituto Nacional de Cultura (INC) fuera destinado a las municipalidades distritales en cuya jurisdicción se encontraran ubicadas.

Además, la norma sancionada deja en claro que los gobiernos regionales prestarán asistencia y cooperación a los organismos pertinentes para la ejecución de proyectos de investigación, restauración, conservación y di-

fusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural ubicados en su jurisdicción.

Durante el debate, Gloria Hélfier (PP), Elvira de la Puente (PAP) y Wálter Alejos (NoA) coincidieron en señalar que esta iniciativa tenía muchos años en compás de espera y que ésta era la oportunidad para que el país contara con una norma de esta naturaleza para proteger sus bienes culturales.

Por su parte, Rafael Rey (UN) expresó su preocupación por el éxito de esta norma en el entendido de que “el Estado no puede proteger los pocos bienes culturales que tiene y mucho menos lo hará con el patrimonio que protegen los conservacionistas privados”.